

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



12178/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del día veintinueve de abril de dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°12178/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Fotocopia certificada de constancias de trabajo y detalle de las funciones que realice en cargo de dirección ya que estuve como Directora en Clinica Comunal Santa Lucia, Clinica Comunal Ayutuxtepeque, en Clinica Comunal La Rábida (2001- 2004), en Unidad de Medicina Física (2004-2009), como Técnico I en Departamento de Monitoreo y Evaluación (2009-2010), en este puesto tuve oportunidad de manejo de personal, elaboración y cumplimiento de presupuesto, manejo de licitaciones, fondo circulante, caja chica, compras, cálculo de horas extras, pagos de bienes, compras y presentación de informes financieros cumplidos por cada año, nombre del empleado [REDACTED], con N° de [REDACTED]". Hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona...." Sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de Recursos Humanos del ISSS, constancia de trabajo a nombre de la empleada [REDACTED] consta de 1 fotocopia. Asimismo, se recibió certificación del manual de descriptor de puestos de Director de Clinica Comunal, Director de Unidad Médica y Colaborador Técnico de Salud II, el cual consta de 26 fotocopias.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese al solicitante que en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de un dólar con ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.08), lo que



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL
Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

corresponde a 27 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
B.G.

